







# PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

## PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-018-2018

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE VALLE DEL LILI EN CALI – VALLE DEL CAUCA, CARLOS LLERAS RESTREPO EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA, CROMI EN VALLEDUPAR – CESAR Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES - CESPA EN BOGOTÁ D.C."

#### ADENDA No. 2

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del Subcapítulo I "Generalidades" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. "Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto" ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda:

1. Se modifica el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del Subcapítulo II "Documentos y Requisitos Jurídicos", Capítulo II "Disposiciones Generales", de los Términos de Referencia, el cual gueda de la siguiente manera:

#### "2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

*(...)* 

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 3 OPCIONES:

*(...)* 

3. En el caso que EL PROPONENTE no se acoja a ninguna de las dos opciones anteriormente descritas, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES; siempre y cuando la garantía señale expresamente que: EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.









### Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato".
  - **2.** Se modifica el Subcapítulo III "Cronograma" del Capítulo I "Disposiciones Específicas", de los Términos de Referencia, el cual queda de la siguiente manera:

# SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los Términos de Referencia y anexos o de la constancia de no presentación de observaciones.	Hasta el-4- <u>7</u> de mayo de 2018
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El <del>10</del> <u>11</u> de mayo de 2018 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12 B No. 8 A - 30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	Hasta el 46 <u>17</u> de mayo de 2018
Oportunidad para subsanar	Hasta el <del>21</del> <u>22</u> de mayo de 2018 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el <del>23</del> <u><b>24</b></u> de mayo de 2018
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el <del>25</del> <u>28</u> de mayo de 2018
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 29 de mayo de 2018
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las	El 30 de mayo de 2018









propuestas habilitadas.	Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12 B No. 8 A - 30 Piso 10, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	El 30 de mayo de 2018
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 1 de junio de 2018
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas  Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y	Segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.  Hasta el 6 de junio de 2018
asignación de puntaje (Orden de elegibilidad).  Publicación del Acta de Selección del Contratista o de declaratoria desierta según corresponda.	Hasta el 12 de junio de 2018

**CONVENCIONES:** Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato <u>negrilla, cursiva y subrayas,</u> y las correcciones serán <del>tachadas.</del>

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)